

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 5 de abril de 2022
No. NAC-COM-22-017

**SRI VERIFICA EL OPORTUNO Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LA
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS
NATURALES**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) ejecuta procesos de control para verificar el oportuno y correcto cumplimiento de la declaración y pago del Impuesto a la Renta de personas naturales del período fiscal 2021, cuyo plazo de presentación finalizó en marzo pasado.

El SRI identifica a los contribuyentes obligados a presentar la declaración de su Impuesto a la Renta, es decir quienes superaron la base imponible o quienes tienen varias fuentes de ingresos que deben ser consolidados, y, de no haber cumplido con la obligación, ejecuta de manera inmediata acciones persuasivas que buscan el cumplimiento de las obligaciones tributarias vencidas, recordando la inclusión de los intereses y multas que corresponden, para, en caso de incumplimiento, ejecutar los procesos sancionatorios correspondientes.

Asimismo, la Administración Tributaria ejecuta el control de la declaración y pago de la contribución temporal al patrimonio de personas naturales y sociedades, cuyo plazo de cumplimiento se encuentra vencido.

El SRI continuará impulsando acciones de control a escala nacional para verificar el cumplimiento de las obligaciones y combatir la evasión de impuestos, en estricto apego de la normativa tributaria vigente.

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>